

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025.

Villavicencio, 12 de noviembre de 2025.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

La entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia, busca satisfacer la obligación legal de suministrar, cada cuatro meses, en forma gratuita, un vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta de dos salarios mínimo legales mensuales vigentes y que haya laborado tres meses dentro del respectivo periodo de causación.

Que, el 19 de septiembre de 2025 la encargada del área de talento humano, CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ PERILLA, allegó la siguiente necesidad, así:

Me permito presentar necesidad para la presente vigencia, de acuerdo a la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, que regula la dotación, estableciendo lo siguiente: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les entregue cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"

En igual sentido, el artículo 2° del decreto 1978 de 1989 establece que "La entrega de dotación a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso".

Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Villavicencio (CMV) en cumplimiento de estas regulaciones en materia laboral, requiere contratar la dotación de calzado y vestido de labor para los empleados públicos de planta de la Contraloría Municipal de Villavicencio que tengan derecho a ella, cumpliendo con las condiciones indicadas, para así dar cumplimiento a la obligación derivada en la ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989.

Que actualmente la entidad no cuenta con un contrato vigente cuyo objeto sea dotación para los empleados públicos de la CMV, teniendo en cuenta lo siguiente:

El día veintiocho (28) de julio de 2025 se publicó en el SECOP II la invitación pública N° 03 de 2025, a la que se presentaron 3 proponentes, de los cuales 2 de ellos no cumplieron con los requisitos solicitados; siendo así, el proponente GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ, el día 15 de agosto de 2025 suscribió la Aceptación de Oferta N° 110.08.10-01 de 2025 con la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

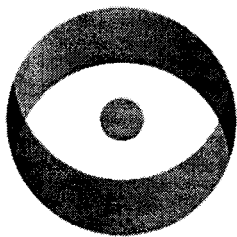
El día 20 de agosto de 2025, a través de correo electrónico, JHON JAIRO RIVERA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.343.520, en calidad de subgerente del establecimiento de comercio MERCANTIL DEL LLANO, remitió el comunicado informando el fallecimiento del señor GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

En ocasión a lo anterior, se procedió a dar por terminado el contrato N° 110.08.10-01 de 2025 del 15 de agosto de 2025, el cual se liquidó unilateralmente por fallecimiento del representante legal.

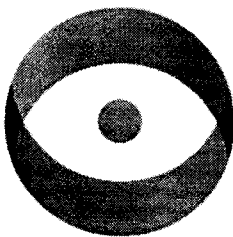
Que es necesario volver a llevar a cabo el proceso contractual, por cuanto la Ley exige el deber de cumplir con la entrega de dotación a los siguientes empleados públicos que cumplen y cumplieron con las condiciones para la acreencia de la dotación laboral, quienes tienen el derecho a percibirlo en la presente vigencia y a quienes tienen el derecho adquirido por haber estado en los cuatrimestres anteriores, así:

EMPLEADOS PUBLICOS VINCULADOS ACTUALMENTE CON DERECHO A PERCIBIR DOTACIÓN VIGENCIA 2025					
FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING.	SALARIO	CARGO	DERECHO A DOTACIÓN
YOLIMA ARIAS GARCIA	40.334.385	03/10/2023	\$1.820.807	Aux. servicios generales	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
JAIRO ARTURO MUETE RAMIREZ	3,277,762	03/01/2024	\$2.184.499	Conductor	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
JAVIER IVAN GUTIERREZ	86.046.353	05/08/2015	\$2.311.717	Auxiliar administrativo	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
ANGEL HORACIO TORRES	17.328.099	02/02/1996	\$2.311.717	Auxiliar administrativo	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
OSCAR MISAEL RINCÓN MUÑOZ	86.046.145	07/07/2025	\$2.184.499	Conductor	TERCERA
MARÍA ALEJANDRA BARAJAS SERRATO	1.013.673.469	19/08/2025	\$2.311.717	Auxiliar Administrativo	TERCERA
MIGUEL ANGEL VERGARA	1.121.918.720	01/09/2025	\$2.311.717	Secretario	TERCERA

EMPLEADOS PÚBLICOS DESVINCULADOS CON DERECHOS ADQUIRIDOS POR CONCEPTO DE DOTACION VIGENCIA 2025					
FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING. Y SALIDA	SALARIO	CARGO	DOTACIÓN
ELIANA MARCELA TORRES HERNANDEZ	1.121.941.241	01/04/2025 04/07/2025	\$2.311.717	Auxiliar administrativo	SEGUNDA
PAULA ANDREA RIVEROS ROJAS	1.121.897.604	15/10/2024 04/07/2025	\$2.311.717	Auxiliar administrativo	PRIMERA
FELIPE SEBASTIAN GOMEZ	1.121.871.104	05/02/2024 31/08/2025	\$2.311.717	Secretario	PRIMERA Y SEGUNDA

Así mismo, se relacionan a continuación prendas, tallajes y cantidades:

Cantidad	Unidad de medida	Ítem	Detalle	Tallas
12	Par	Calzado caballero para	Mocasín, suela sintética antideslizante, en material de cuero liso de embolar. Colores: café oscuro y azul oscuro. En caso de que, por especificaciones ortopédicas, médicas o de horma, no sea posible el uso del calzado tipo mocasín el proveedor suministrara el calzado de las mismas características y precios, siendo el calzado con cordón.	38 - 39 - 40 - 41
1	Par	Calzado caballero para	Bota en cuero. con puntera de seguridad y suela en poliuretano antideslizante.	38
13	Unidad	Pantalón caballero	Pantalón en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	32 - 34 -44 - 48
13	Unidad	Camisa caballero para	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores: blanca, verde pálido y rosa pálido.	M - L - XXXL - XXXXL



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

3	Par	Calzado dama para	Mocasín, plano, antideslizante, color negro, café y azul oscuro.	37 - 38 - 39
3	Par	Calzado dama para tipo seguridad	Zapato fabricado en cuero, suela tacón corrido en poliuretano antideslizante y liviana, plantilla elaborada en Eva para confort y absorción contra impacto. Color: negro.	38
3	Unidad	Pantalón dama	Pantalón en drill con pasadores, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores azul claro, caqui y negro.	8 - 10 - 20
3	Unidad	Blusa para dama	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores: blanca, verde pálido y rosado.	M - XXL
3	Unidad	Conjunto para labores de servicios generales de seguridad	Blusa unisex, con cuello en v y bolsillos. Pantalón resortado y bolsillos a los lados, Pantalón y blusa en tela antifluido. Color: azul oscuro.	Camisa: XL Pant: 16
54	TOTAL			

Es importante precisar que en caso de presentarse novedad de retiro o ingreso de servidores públicos, se tendrá en cuenta al momento de solicitar la dotación en las fechas correspondientes al contratista, relacionando el servidor público que presenta novedad siempre y cuando tenga derecho a recibir dotación en el cuatrimestre causado.

Por lo anterior, si al realizar el balance financiero del contrato al momento de efectuar la liquidación bilateral se presenta un saldo no ejecutado, este quedará a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

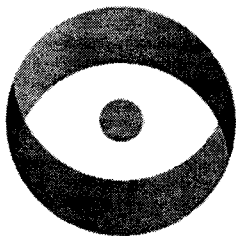
Que, se hace necesario adelantar el proceso de dotación para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio vigencia 2025.

2. Análisis de oportunidad.

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el numeral 6, art. 25, ley 80 de 1993.

Que existen recursos en el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, códigos CPC - 2933001 calzado de cuero para hombre, 2933003 calzado de cuero para mujer, 2933010 calzado de cuero para protección, 2823403 blusas y camisas de algodón para mujer, 2823319 pantalones o slaks de tejidos planos de algodón para mujer, 2823211 camisas de tejidos planos de algodón para hombre, 2823113 pantalones de tejidos de algodón para hombre y 2825003 impermeables para mujer, según certificado de disponibilidad N° 108 del 13 noviembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$6.653.550) del cual se puede establecer que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

Objeto del contrato: "DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025".



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

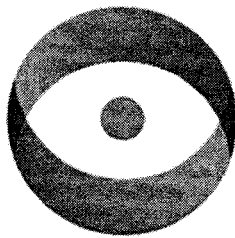
3. Condiciones técnicas exigidas.

Las condiciones técnicas de los elementos de dotación requeridos son las siguientes:

Cantidad	Unidad de medida	Ítem	Detalle	Tallas
12	Par	Calzado caballero para	Mocasín, suela sintética antideslizante, en material de cuero liso de embolar. Colores: café oscuro y azul oscuro. En caso de que, por especificaciones ortopédicas, médicas o de horma, no sea posible el uso del calzado tipo mocasín el proveedor suministrara el calzado de las mismas características y precios, siendo el calzado con cordón.	38 - 39 - 40 - 41
1	Par	Calzado caballero para	Bota en cuero, con puntera de seguridad y suela en poliuretano antideslizante.	38
13	Unidad	Pantalón caballero	Pantalón en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	32 - 34 -44 - 48
13	Unidad	Camisa caballero para	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosa pálido.	M - L - XXXL - XXXXL
3	Par	Calzado dama para	Mocasín, plano, antideslizante, color negro, café y azul oscuro.	37 - 38 - 39
3	Par	Calzado dama para tipo	Zapato fabricado en cuero, suela tacón corrido en poliuretano antideslizante y liviana, plantilla elaborada en Eva para confort y absorción contra impacto. Color: negro.	38
3	Unidad	Pantalón dama	Pantalón en dril con pasadores, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores azul claro, caqui y negro.	8 -10 - 20
3	Unidad	Blusa para dama	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosado.	M - XXL
3	Unidad	Conjunto para labores de servicios generales de seguridad	Blusa unisex, con cuello en v y bolsillos. Pantalón resortado y bolsillos a los lados, Pantalón y blusa en tela antifuído. Color: azul oscuro.	Camisa: XL Pant: 16
54	TOTAL			

- La dotación a ofertar deberá tener la marca de cada una de las prendas y calzado.

La proyección de Dotación para los servidores públicos de Contraloría Municipal de Villavicencio, acreedores del derecho a la fecha se determina de la siguiente manera:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

PERSONAS CON DERECHO A DOTACION PRIMER CUATRIMESTRE (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL)

FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING.	DERECHO A DOTACION	ZAPATOS HOMBRE	BOTA PARA CABELLERO	PANTALON DRIL HOMBRE	CAMISA EN LINO HOMBRE	BLUSA DAMA	PANTALON DAMA	ZAPATO DAMA	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	TOTAL DOTACION A PERCIBIR
YOLIMA ARIAS GARCIA	40.334.385	03/10/2023	SI	0	0	0	0	0	0	1	1	2
JAIRÓ ARTURO MUETE RAMIREZ	3277762	03/01/2024	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
JAVIER IVAN GUTIERREZ	86.046.353	05/08/2015	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
ANGEL HORACIO TOPRES	17.332.682	02/02/1996	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
PAULA ANDREA RIVEROS ROJAS	1.121.897.604	15/10/2024 04/07/2025	SI	0	0	0	0	1	1	1	0	3
FELIPE SEBASTIAN GOMEZ	1121.871.104	05/02/2024 31/08/2025	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
TOTAL				4	0	4	4	1	1	2	1	17

PERSONAS CON DERECHO A DOTACION SEGUNDO CUATRIMESTRE (MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO)

FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING.	DERECHO A DOTACION	ZAPATOS HOMBRE	BOTA PARA CABELLERO	PANTALON DRIL HOMBRE	CAMISA EN LINO HOMBR E	BLUSA DAMA	PANTALON DAMA	ZAPATO DAMA	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	TOTAL DOTACION A PERCIBIR
YOLIMA ARIAS GARCIA	40.334.385	03/10/2023	SI	0	0	0	0	0	0	1	1	2
JAIRÓ ARTURO MUETE RAMIREZ	3277762	03/01/2024	SI	0	1	1	1	0	0	0	0	3
JAVIER IVAN GUTIERREZ	86.046.353	05/08/2015	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
ANGEL HORACIO TORRES	17.332.682	02/02/1996	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
ELIANA MARCELA TORRES HERNANDEZ	1.121.941.241	01/04/2025 04/07/2025	SI	0	0	0	0	1	1	1	0	3
PAULA ANDREA RIVEROS ROJAS	1.121.897.604	15/10/2024 04/07/2025	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FELIPE SEBASTIAN GOMEZ	1121.871.104	05/02/2024 31/08/2025	SI	1	0	1	1	0	0	0	0	3
TOTAL				3	1	4	4	1	1	2	1	17

PERSONAS CON DERECHO A DOTACION TERCER CUATRIMESTRE (SEP-OCT-NOV-DIC)

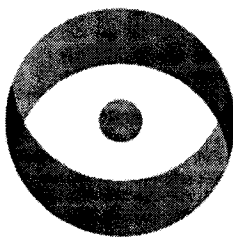
FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING.	DERECHO A DOTACION	ZAPATOS HOMBRE	BOTA PARA CABALLERO	PANTALON DRIL HOMBRE	CAMISA EN LINO HOMBR E	BLUSA DAMA	PANTALON DAMA	ZAPATO DAMA	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	TOTAL DOTACION A PERCIBIR
YOLIMA ARIAS GARCIA	40.334.385	03/10/2023	SI	0	0	0	0	0	0	1	1	2

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

JAIRO ARTURO MUETE RAMIREZ	3277762	03/01/2024	Si	1	0	1	1	0	0	0	0	3
JAVIER IVAN GUTIERREZ	86.046.353	05/08/2015	Si	1	0	1	1	0	0	0	0	3
ANGEL HORACIO TORRES	17.332.682	02/02/1996	Si	1	0	1	1	0	0	0	0	3
OSCAR MISAEL RINCON MUÑOZ	86.046.145	07/07/2025	Si	1	0	1	1	0	0	0	0	3
MARIA ALEJANDRA BARRIAS SERRATO	1.013.673.469	19/08/2025	Si	0	0	0	0	1	1	1	0	3
MIGUEL ANGEL VERGARA	1.121.918.720	01/09/2025	Si	1	0	1	1	0	0	0	0	3
TOTAL				5	0	5	5	1	1	2	1	20

TOTAL AÑO	12	1	13	13	3	3	6	3	54
-----------	----	---	----	----	---	---	---	---	----

Código UNSPSC del objeto de la contratación.

53101502 53111601 53101602 53101604 53101504 53111602 53111501	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre, Zapatos para hombre, camisas para hombre, camisas o blusas para mujer, pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer, zapatos para mujer, botas para hombre.
--	--

4. Obligaciones.

4.1. Obligaciones del contratista.

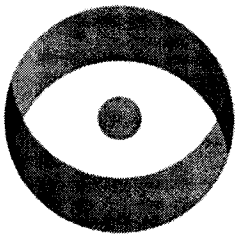
1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato, "DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025".
2. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
3. Cumplir con la fecha de entrega que se pacte para la dotación.
4. Los productos deben ser de óptima calidad.
5. Garantizar que en el establecimiento de comercio exista variedad de vestidos y calzado en todas las tallas, cumpliendo con los lineamientos requeridos.
6. Una vez solicitada la entrega de la dotación por parte del supervisor, el proveedor deberá hacer entrega de los mismos en un plazo de 5 días hábiles al almacén en una sola entrega.
7. Garantizar que la entrega de la dotación se realizará en la fecha correspondiente.
8. Garantizar la calidad de la dotación por un término mínimo de tres (3) meses, así mismo el cambio de los elementos a entregar por defectos de fabricación y/o materia prima, malas costuras, encogimientos, decoloración, deterioro de las prendas, adherencia de las entretelas y las costuras no tensionadas, desprendimiento de suelas y/o descocado de zapatos.
9. Realizar el cambio de los artículos en caso de encontrarse imperfectos, en un término de cinco (05) días hábiles, a expensas del contratista y a entera satisfacción de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
11. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
12. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamientos del contrato.
14. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

4.2. Obligaciones de la Contraloría.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. Valor.

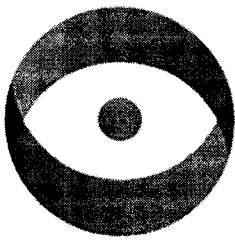
La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 108 del 13 noviembre de 2025 expedido por la profesional especializada, certificando lo siguiente: "Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir el gasto por valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$6.653.550).

6. Forma de pago.

Se realizará un (01) pago, posterior a la fecha de entrega a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato: "DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025", previa presentación de la cuenta de cobro o factura, donde el supervisor del contrato verificara el cumplimiento del servicio y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento e informe de supervisión; además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.

7. Plazo de ejecución.

El término para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La modalidad de selección de mínima cuantía concurre cuando: el presupuesto del proceso de contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como es en este caso para la Contraloría Municipal de Villavicencio, así mismo, lo contenido en el principio de economía contenido en la ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la entidad estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

9. Presupuesto oficial para la presente contratación.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, códigos CPC - 2933001 calzado de cuero para hombre, 2933003 calzado de cuero para mujer, 2933010 calzado de cuero para protección, 2823403 blusas y camisas de algodón para mujer, 2823319 pantalones o slaks de tejidos planos de algodón para mujer, 2823211 camisas de tejidos planos de algodón para hombre, 2823113 pantalones de tejidos de algodón para hombre y 2825003 impermeables para mujer, según certificado de disponibilidad N° 108 del 13 noviembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$6.653.550).

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio utilizó una (01) persona jurídica y una (01) persona natural, estableciendo el valor promedio como el presupuesto para contratar.

11. Estudio de mercado.

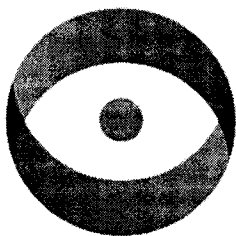
Para determinar el valor del presente proceso, la entidad solicitó tres (03) cotizaciones a personas jurídicas y naturales, de las cuales allegaron tres (03), procediendo el profesional especializado con funciones de contabilidad, servidora pública de la Contraloría Municipal de Villavicencio a realizar el estudio de mercado con dos establecimientos del municipio de Villavicencio y uno de Bogotá (Se aclara que una cotización corresponde a una de las allegadas para los estudios del sector de la invitación pública N° MC-CMV-03-2025), lo que permite precisar que de las tres (3) cotizaciones, dos (2) comprenden la realidad de la contratación y se encuentran acorde a la necesidad, por lo que resulta pertinente no tener en cuenta la cotización allegada por Asdissan, toda vez que el valor cotizado supera lo proyectado en el plan anual de adquisiciones, no se enmarca dentro de los valores históricos y sobrepasa el valor oficial presupuestado para la contratación.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

En ese orden se promedia las cotizaciones y se establece el presupuesto oficial para la presente contratación así:

ESTUDIO DE MERCADO DOTACIÓN 2025

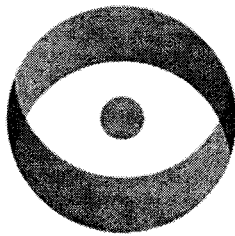
ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	DETALLE	COTIZACIÓN 1 - MERCANTIL DEL LLANO		COTIZACIÓN 2 - CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES PENALOZA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL		
1	12	PAR	38 - 39 - 40 - 41	Calzado para caballero, mocasin, suela sintética antideslizante, en material de cuero liso de embolar. Colores: café oscuro y azul oscuro. En caso de que, por especificaciones ortopédicas, médicas o de horma, no sea posible el uso del calzado tipo mocasin el proveedor suministrara el calzado de las mismas características y precios, siendo el calzado con cordón.	\$157,000	\$1.884,000	\$160,000	\$1.920,000	\$158,500	\$1,902,000
2	1	UN	38	Calzado para caballero, bota en cuero, con puntera de seguridad y suela en poliuretano antideslizante.	\$210,000	\$210,000	\$160,000	\$160,000	\$185,000	\$185,000
3	7	UN	32 - 34	Pantalón para caballero en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	\$128,000	\$896,000	\$80,000	\$560,000	\$104,000	\$728,000
4	3	UN	44	Pantalón para caballero en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	\$128,000	\$384,000	\$85,000	\$255,000	\$106,500	\$319,500
5	3	UN	48	Pantalón para caballero en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	\$128,000	\$384,000	\$90,000	\$270,000	\$109,000	\$327,000
6	7	UN	M - L	Camisa para caballero en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosa pálido.	\$118,000	\$826,000	\$83,300	\$583,100	\$100,650	\$704,550
7	3	UN	XXXL	Camisa para caballero en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosa pálido.	\$118,000	\$354,000	\$95,200	\$285,600	\$106,600	\$319,800
8	3	UN	XXXXL	Camisa para caballero en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosa pálido.	\$118,000	\$354,000	\$101,150	\$303,450	\$109,575	\$328,725
9	3	PAR	37 - 38 - 39	Calzado para dama, Mocasin, plano, antideslizante, color negro, café y azul oscuro.	\$157,000	\$471,000	\$160,000	\$480,000	\$158,500	\$475,500
10	3	PAR	38	Calzado de seguridad para dama, zapato fabricado en cuero, suela tacón corrido en poliuretano antideslizante y liviano, plantilla elaborada en	\$157,000	\$471,000	\$160,000	\$480,000	\$158,500	\$475,500

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

				Eva para confort y absorción contra impacto. Color: negro.						
11	3	UN	8 10 20	Pantalón para dama en dril con pasadores, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin preses y bota recta, colores azul claro, caqui y negro.	\$120,000	\$360,000	\$80,000	\$240,000	\$100,000	\$300,000
12	2	UN	M	Camisa para dama en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosado.	\$95,000	\$190,000	\$63,000	\$126,000	\$79,000	\$158,000
13	1	UN	XXL	Camisa para dama en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosado.	\$95,000	\$95,000	\$68,950	\$68,950	\$81,975	\$81,975
14	3	UN	Camisa:XL Pant: 16	Conjunto de seguridad para labores de servicios generales, blusa unisex, con cuello en v y bolsillos. Pantalón resortado y bolsillos a los lados, Pantalón y blusa en tela antilúido. Color: azul oscuro.	\$145,000	\$435,000	\$87,000	\$261,000	\$116,000	\$348,000
15	VALORES TOTALES					\$7,314,000		\$5,993,100	\$1,673,800	\$6,666,900

12. Requisitos habilitantes para participar en la presente contratación.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

13. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

a. Carta de presentación de la oferta escrita. De acuerdo con el modelo suministrado por la Contraloría Municipal de Villavicencio, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

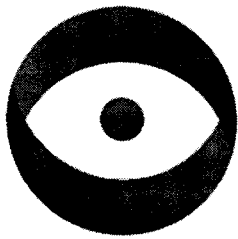
La Contraloría Municipal de Villavicencio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, y en aquellas

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La Contraloría Municipal de Villavicencio no aceptará propuestas alternativas.

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el proponente es plural.

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Legal - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

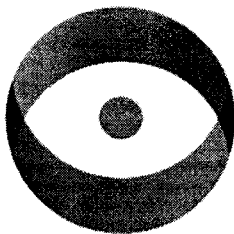
Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. El acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el consorcio o unión temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

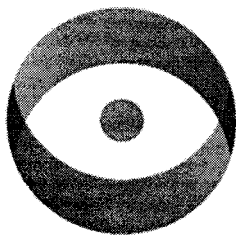
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y

g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

b) La omisión de lo señalado, hará que la Contraloría Municipal de Villavicencio tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

d. Control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Contraloría Municipal de Villavicencio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

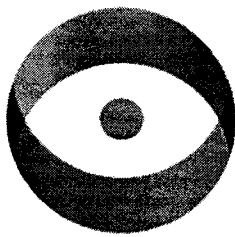
En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

NOTA: la Contraloría Municipal de Villavicencio dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

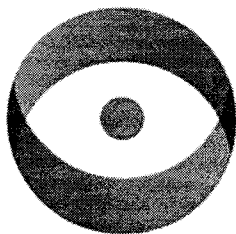
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documentos requeridos para verificar los requisitos habilitantes:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
2. Registro único tributario – RUT actualizado
3. Certificado de antecedentes fiscales
4. Certificado de antecedentes judiciales
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificación de delitos sexuales
7. Libreta militar de los varones menores de 50 años
8. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
9. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM

14. Causales de rechazo de las ofertas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio rechazará las ofertas, cuando se encuentren en los casos que a continuación se presenten:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
2. Cuando la propuesta económica, el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cualquier otro que represente una manifestación de la voluntad del proponente, no venga firmado, siempre que el documento se constituya en requisito necesario para generar obligaciones y derechos en desarrollo del proceso de selección.
3. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando la Contraloría Municipal de Villavicencio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la entidad.
6. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
7. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

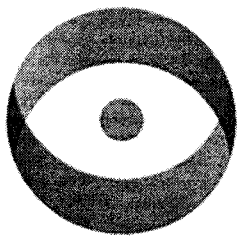
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Página 15 de 17



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética los valores no coincidan, dando como resultado la variación o mejora del valor total de la oferta presentada.
10. Cuando no acredite el oferente de que su objeto social le permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más.
11. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y dos años más.
12. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
13. Cuando se presente condicionada.
14. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Nota: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarreará su no evaluación.

15. Relacionados con la experiencia específica.

15.1 experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos con sus actas de liquidación y/o actas de satisfacción y/o certificaciones de entrega celebradas con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Municipal de Villavicencio, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

16. Garantías.

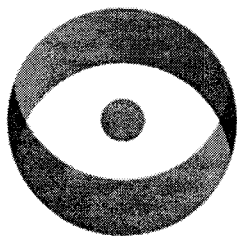
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el acta de inicio correspondiente y garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio NIT 892.003.636-4:

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la Contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, elementos o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

17. Análisis, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

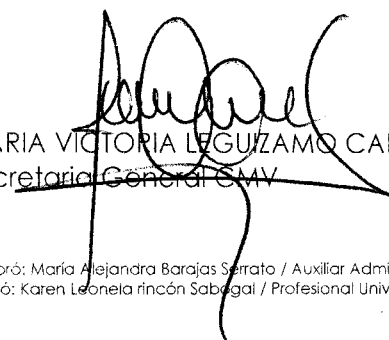
En desarrollo del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, "análisis de riesgo y forma de mitigarlo" definamos como riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar.

18. Matriz de riesgos.

Se anexa matriz de riesgos.

19. Supervisión.

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será realizada por KAREN LEONELA RINCÓN SABOGAL profesional universitario código 219 grado 06 o quien haga sus veces y se establecerá en uno de los clausulados del respectivo contrato.


MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS
Secretaria General SMV

Elaboró: María Alejandra Barajas Serrato / Auxiliar Administrativo
Revisó: Karen Leonela Rincón Sabogal / Profesional Universitario

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co